

## INTERVENCIÓN 2DO DEBATE P. A, 473 DE 2016

*"Por medio del cual se autoriza a Bogotá Distrito Capital a enajenar una participación accionaria en la Empresa de Energía de Bogotá S.A.E.S.P. a través de un programa de democratización".*

*De la Administración Distrital*

03 de noviembre de 2016

PLENARIA

### INTRODUCCIÓN

Creo en la buena voluntad de la Administración Distrital y en su gestión para devolverle a Bogotá su viabilidad. Pero no comparto varias de las maneras de financiación, entre ellas, la que en este Proyecto se propone:

Para comenzar, quiero llamar la atención sobre una duda de carácter ético-político y de legalidad que me asalta a la luz de la Ley 131 de 1994, sobre **Voto Programático**: ¿Qué habría pasado si durante la campaña, Enrique Peñalosa les hubiera dejado claro a los ciudadanos en el Programa de Gobierno, su intención de vender la ETB y el 20% de las acciones de la Empresa de Energía de Bogotá?

Después de haber leído con atención el Proyecto de Acuerdo 473 de 2016, con sus respectivos anexos; de escuchar atentamente las presentaciones realizadas por los miembros de la Administración; los invitados al foro los expertos y por los miembros de los sindicatos de la EEB; de revisar cuidadosamente los referentes constitucionales y legales y de conocer las ponencias positivas y negativas de los colegas concejales, realicé un análisis y reflexión en 3 partes: **1) Acerca de lo legal, lo político y la protección del patrimonio público; 2) Financiamiento de la movilidad y 3) Eventual impacto a la Reserva Thomas Van der Hammen.**

#### 1) Acerca de lo legal, lo político y la protección del patrimonio público:

Como se sabe, el Proyecto de Acuerdo 473 de 2016, está planteado en el marco de la Ley **226 de 1995** que desarrolla el artículo 60 de la Constitución de Colombia.

A través de este Proyecto, la Administración propone la democratización de **1'836.235.403** acciones, equivalentes al (20%) del total de la participación accionaria del Grupo Energía de Bogotá, que "es la segunda empresa en transmisión de electricidad en Colombia, con una participación en el mercado del **11.7%**" y que cuenta con la más alta calificación crediticia en la escala nacional, con una nota triple "AAA" asignada a mediados de este mes de octubre por la agencia *Fitch Ratings*, según información publicada por la EEB.

En el estimativo del Proyecto 473, estas acciones equivaldrían en el mercado de valores entre **3,5 y 4 billones de pesos**, recursos que se utilizarían para apalancar el financiamiento de obras viales que tienen un costo alrededor de 21,1 billones de pesos.

Durante el foro de expertos realizado en este Recinto, el vicepresidente de la Banca de Inversión y Mercado Corredores Davivienda S.A., Juan de Bedout, expresó que los procesos de democratización accionaria masiva de empresas públicas y privadas son para que lleguen a la mayoría de inversionistas y se dé la participación del público en general.

A partir de esta idea, surge el siguiente cuestionamiento: ¿si los propietarios del 76.28% de las acciones de EEB son los bogotanos, cómo se puede hablar de “democratización”?

Es evidente que los referentes legales dirigidos a la “democratización” de propiedades públicas son instrumentos que sirven para legitimar decisiones políticas, acertadas o desacertadas, que en cualquier caso expresan la concepción económica del mandatario.

En concreto lo que busca el Distrito en nombre de la “democratización”, es que la ciudad se despoje de parte del patrimonio que ya es propiedad democratizada, es decir, de todos.

Que no quepa duda: Soy partidario del libre mercado. Sin embargo, estoy convencido, como lo afirma el Premio Nobel de Economía **Joseph Stiglitz** en su libro *La Economía del Sector Público*<sup>1</sup>, el libre mercado debe ser justo y eficiente... y cuando se presentan riesgos, (porque para **Stiglitz** existen **mercados incompletos**), se justifica la intervención del Estado, como en el caso de las fallas en el manejo de bienes y servicios.

¿Cuál es el riesgo? Me temo que una vez las acciones se enajenen, será cuestión de tiempo para que terminen en poder de capitales que se mueven en un sistema financiero global, en los que la única lógica es la ganancia. Y será entonces cuando estos **mercados incompletos** arriesquen la obligación que tiene el Estado de *garantizar la calidad del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios*, como lo ordena la Ley sobre el Régimen de los servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994). Cuando llegue ese día, de todas maneras entrará a intervenir el Estado, pero esta vez, a soportar económicamente el negocio de los particulares.

Por otra parte, considero que decisiones como esta ponen en peligro la soberanía nacional sobre los recursos naturales no renovables y estratégicos. Justamente cuando el planeta se enfrenta a una crisis energética por agotamiento de las reservas de petróleo y por el **cambio climático**, el Distrito debe afianzar las fuentes energéticas y evitar que se siga arriesgando la cadena de producción, distribución y consumo.

Por todo esto, NO estoy de acuerdo con que se normalicen estas políticas gubernamentales de vender patrimonios que pueden afectar la satisfacción ciudadana con el acceso y calidad a los servicios públicos, como lo demuestran las protestas ciudadanas registradas por los medios de comunicación, contra Electricaribe por las constantes interrupciones en la prestación del servicio. (Electricaribe fue vendida a una compañía española).

Por si fuera poco: Entregar el 20% de la EEB al mercado bursátil, es lo mismo que ofrecerla a los altibajos del sistema financiero, y eso puede generar riesgos para la ciudad. Ya hemos padecido múltiples crisis, producto de la avaricia del sector financiero asociado con el sector inmobiliario, en países como EEUU, Inglaterra, España, etc., y que nos han afectado a todos por pertenecer a la misma economía globalizada. Porque no podemos seguir creyendo que la corrupción y la mala gestión son exclusivas del sector público, tenemos ejemplos como la burbuja inmobiliaria, la quiebra de los fondos de inversiones, los desfalcos de EPS y otra cantidad de casos que demuestran cómo la

---

<sup>1</sup> Stiglitz, Joseph (2011) *La Economía del Sector Público*, Antoni Bosch Editor, Barcelona, pág 80.

corrupción permea los diferentes sectores de la sociedad. Lo absurdo es que los Estados persistan a raja tabla en el **modelo de socializar las pérdidas, mientras se privatizan las ganancias**.

Tengamos presente que Bogotá seguirá necesitando financiar sus planes, programas y proyectos de inversión en salud, educación, vivienda, infraestructura, defensa, etc. Y de algún lado tendrán que salir los recursos. Por esta razón es que crece año a año la deuda pública; y se presiona a la ciudadanía con impuestos que cada día son mayores. La combinación: venta de activos MÁS impuestos está ahogando a las familias, sobre todo de las clases medias, que están perdiendo la ilusión de hacer movilidad social, mediante el estudio, el trabajo o el emprendimiento legal. Parece que lo único que nos espera es una “movilidad social inversa”, porque vamos hacia abajo.

Entonces ¿a qué se puede atribuir el empobrecimiento ciudadano? Entre otras razones, a que cuando contamos con una empresa boyante, como es el caso de la EEB, se va entregando progresivamente al capital privado. Una empresa que según lo afirmó aquí el experto en inversiones y representante de la bolsa de valores, Javier Díaz Fajardo, “vale actualmente 17 billones de pesos” y que, para el economista Aurelio Suárez, debido al crecimiento que produce una rentabilidad anual del 30% es un “ejemplo de éxito incuestionable”. En estas condiciones considero que salir del 20% de nuestras acciones en la EEB es tan mal negocio para Bogotá como **vender la vaca lechera o la gallinita de los huevos de oro. Vender 10 para perder 20**.

Por otra parte, contrario a lo que afirma la Administración, considero que este negocio bursátil tiene un fuerte **impacto fiscal**. Aunque la Secretaría de Hacienda proponga fuentes sustitutas alternativas como el recaudo de impuesto de industria y comercio (ICA) por \$3,4 billones entre 2017 y 2027, lo que consideran: “impacto neutro”. Aceptemos que a corto y mediano plazo esto podría funcionar, pero ¿y luego? Se dejará de percibir unos dividendos por el rendimiento de una empresa que es muy eficaz en su tarea y esto sigue siendo más de lo mismo: **Vender 10 para perder 20**.

## **2) Activos y movilidad**

Le creo a la Administración del Alcalde Peñalosa cuando dice que para financiar parte del Plan de Desarrollo, necesita buscar muchos recursos. El problema es que las supuestas bondades de su estrategia de vender los activos que aún nos quedaban, como la ETB y ahora, porcentajes de la participación accionaria del Grupo de Energía de Bogotá en varias empresas del país y claro, el 20% de las acciones de EEB, no conviene a una ciudad con tantos desafíos económicos.

Comparto la ilusión de la actual Administración de “salir de la inmovilidad” y de ponernos al día frente al déficit de transporte masivo que nos dejaron los últimos 12 años de funestas administraciones de izquierda. Todos en Bogotá soñamos con invertir menos de nuestro valioso tiempo en largos recorridos y en trancones, pero eso no justifica la venta de activos estratégicos de la ciudad.

La Administración Distrital nos ha reiterado que la venta de las acciones de la Empresa de Energía de Bogotá, no está fundamentada en la “ineficiencia económica” sino en la *“necesidad de recursos para la financiación de importantes obras para el desarrollo y mejoramiento de la ciudad.”*

Con base a lo anterior, pregunto a la Administración Distrital: ¿Se debe vender la participación del Distrito Capital de una empresa que genera dividendos, solamente por la necesidad de obtener recursos para financiar obras civiles para el desarrollo y mejoramiento de la ciudad?

Un activo que está en su etapa madura como es la Empresa de Energía de Bogotá, en ningún momento puede ser comparado con un activo de infraestructura como es la inversión en proyectos viales realizados con Asociaciones Público Privadas. El primero se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, mientras que los segundos se encuentran en etapas tempranas como son riesgos técnicos y de construcción. Además implica la concesión de vías y los cobros de peajes.

Otra reflexión sobre movilidad es ¿por qué al Alcalde Peñalosa que se inspira en modelos de otras ciudades del mundo, no sigue el ejemplo de excelentes transportes masivos multimodales como los de Madrid, Barcelona o París? Allí el núcleo del sistema integrado son los metros eléctricos, interconectado con buses, y trenes de cercanías. Es indudable que Transmilenio es un interesante modelo, pero recordemos que la mayoría son buses que usan combustibles fósiles, y esto además de costos es contaminante.

### **3) Eventual impacto a la Reserva Thomas Van der Hammen.**

La iniciativa de vender activos de la EEB con el objetivo de obtener recursos dirigidos a desembotellar a Bogotá con vías como la ALO y la Avenida Guaymaral, que según trazados podrían afectar la Reserva Thomas Van der Hammen, por un lado la entiendo como una falsa motivación en la estructuración del Proyecto de Acuerdo, porque la CAR no ha dado respuesta a la solicitud del Alcalde de desafectar un territorio de la Van der Hammen y tampoco el Concejo lo ha aprobado; y por otro lado, la entiendo como la obsesión del Alcalde Peñalosa de pasar a la historia como el Alcalde que construyó lo que para él solo es un potrero: la Reserva Thomas Van der Hammen.

Como miembro de la Bancada Ambientalista del Concejo de Bogotá y como padre y abuelo, esas 1.400 hectáreas que son un pulmón para la ciudad deben ser protegidas. Porque **con el aire de las generaciones actuales y futuras no se juega.**

Lo he expuesto en reiteradas ocasiones, esta reserva vale no por lo que contiene, sino por lo que conecta, como núcleo que asegura la funcionalidad de la estructura ecológica fundamental de La Sabana. Conecta Los Cerros Orientales, los humedales y el Río Bogotá.

En esta perspectiva, bondades resaltadas en el Proyecto de Acuerdo 473 referidas a mejorar el Gobierno Corporativo del Grupo de Energía de Bogotá y a generar empleo temporal, terminan siendo argumentos aleatorios, cuando se está hablando de algo tan radical como enajenar un recurso estratégico para el Distrito y construir sobre la Reserva Thomas Van der Hammen.

Por todas las razones expuestas **VOTO NO** al Proyecto de Acuerdo 473 de 2016 que propone democratizar acciones del Grupo de Energía de Bogotá. Porque como he dicho antes: **NO** se debe vender la **gallinita de los huevos de oro.**